



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



II. GOBIERNO DEL  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024

EDOMÉX  
DIRECCIONES, ÁREAS, DEPARTAMENTOS, FUERTES

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022  
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado: 72217 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MARIA DEL PILAR PIÑA TREJO

Fecha de Elaboración: 28 Octubre 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 11 Número de prioritarios para nov 2022 11 Propuesta No. 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
DGE/001/ 2022			X	Dirección General de Educación actualiza su manual de Organización con la finalidad de dar un ordenamiento jerárquico de los puestos, así como de sus funciones, experiencia, preparación específica en las actividades que se realizan.	Se pretende especificar la asignación de las funciones y la asignación de las atribuciones que permitan una adecuación de trabajo en cada una de las áreas adscritas a la Dirección General de Educación, con la finalidad de generar una adecuada coordinación entre ellas y lograr un impacto en el tema educativo en el municipio de Chimalhuacán.	Se impulsará una especificación puntual de las actividades de cada dependencia con los debidos fundamentos legales que delimiten las funciones y atribuciones de cada una de ellas con la intención de brindar un mejor servicio a la ciudadanía Chimalhuacense.	28 Abril 2023

Observaciones

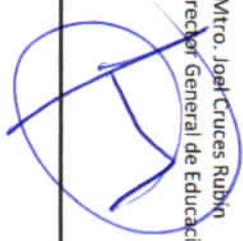


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMEES. MEDICIONES FUERTES.

<p>Mtro. José Cruzes Rubín Subdirector General de Educación</p> 	<p>Lic. María del Pilar Pina Tréjfo Directora General de Educación</p>  <p>DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN</p>	<p>Lic. Raúl Pérez Feria Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
---	--	---

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024



REGISTRADOS PÚBLICOS REGISTROS PÚBLICOS

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2022**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022**  
**MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN**  
**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado : 72217 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MARIA DEL PILAR PIÑA TREJO

Fecha de Elaboración: 28 Octubre 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 11 Número de prioritarios para nov 2022 11 Propuesta No. 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
DGE/002/2022			X	Dirección General de Educación actualiza su manual de Procedimientos con la finalidad de proporcionar eficiencia, estabilidad y productividad en las actividades desempeñadas por la dependencia y las áreas que de ella dependa .	Dar apoyo a los ciudadanos de Chimalhuacán en los tramites y servicios solicitados, con la finalidad de reducir los tiempos de respuesta y cumplir cabalmente con las solicitudes ciudadanas.	Que las áreas adscritas a la Dirección General de Educación tenga pleno dominio de las actividades a realizar, logrando así eficientar los procesos y tiempos de respuesta a los procedimientos que competen a la unidad administrativa.	28 ABRIL 2023

Observaciones



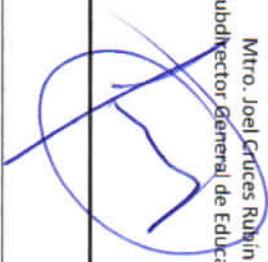
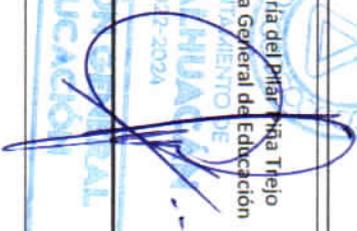
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



II AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2021-2024



EDOMÉX  
DECISIONES VIRTUALES PLAZUATADOS ELECT.S.

<p>Mtro. Joel Cruces Rubín Subdirector General de Educación</p> 	<p>Lic. María del Pilar Peña Tejo Directora General de Educación II AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2021-2024</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</p>	<p>Lic. Raúl Pérez Feria Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
---	--	---

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Analisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024



DIRECCIONES, SERVICIOS, REGISTROS Y FIDELES

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2022**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022**  
**MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN**  
**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado : 72217 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia : LIC. MARIA DEL PILAR PIÑA TREJO

Fecha de Elaboración: 28 Octubre 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 11 Número de prioritarios para nov 2022 11 Propuesta No. 3

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
DGE/003 /2022			X	Dirección General De Educación actualiza su reglamento interno Municipal con la finalidad de proporcionar un clima de trabajo, con cordialidad y buen entendimiento entre las áreas, basado en el conocimiento de sus derechos y obligaciones .	Lograr un cumplimiento puntual de las obligaciones de cada una de las áreas, logrando coadyuvar en la eficiencia de los procedimientos de atención a la ciudadanía.	Que los integrantes de todas las áreas que conforman la Dirección General de Educación conozcan de manera puntual las normas que rigen las actividades de la Unidad Administrativa, a fin de que cumplan puntualmente con las obligaciones que de ella emanan.	28 ABRIL 2023

Observaciones

--



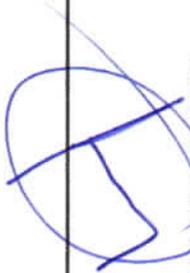
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL  
CHIMALHUACÁN



EDOMÉX  
DECISIONES JUNTAS. RESULTADOS FUERTES.

<p>Mtro. Joel Cruces Rubín Subdirector General de Educación</p> 	<p>Lic. María del Pilar Piña Trejo Directora General de Educación</p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2020-2024</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</p>	<p>Lic. Raúl Pérez Feria Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
---	---	--

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024

EDOMÉX  
EDICIONES PERMANENTES REGULADAS EFECTUAS

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022  
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado : 72217 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MARIA DEL PILAR PIÑA TREJO

Fecha de Elaboración: 28 Octubre 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 11 Número de prioritarios para nov 2022 11 Propuesta No. 4

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado	
	nueva	Modif.	Actualización					
DGE/004/2022			X	Actualización del Manual de Organización de la Subdirección General de Educación 2022-2024.	La Subdirección General de Educación actualiza su manual de Organización donde se definen: Funciones y atribuciones, orden jerárquico de los puestos, así como la preparación específica, experiencia laboral, así como las actividades que se realizarán.	Se pretende especificar la asignación de atribuciones y funciones que permitan una adecuada coordinación de trabajo y lograr con ello un eficiente uso de recursos impactando con ello en un municipio más competente para la ciudadanía.	Se realiza una mayor especificación de las actividades del Área con los debidos fundamentos legales que delimitan las funciones y atribuciones, así como el cimiento de las actividades que se realizan con firme intención de brindar una mejor atención cada día a los ciudadanos, estudiantes, docentes y administrativos que lo requieran.	28 ABRIL 2023
Observaciones								



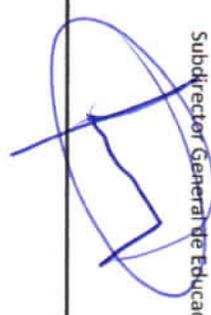
Gobierno del  
Estado de México



Municipio de  
Chimalhuacán

EDOMÉX

DECISIONES, EMPRESAS, RESULTADOS, FUERTES.

<p>Mtro. Joel Cruces Rubín Subdirector General de Educación</p> 	<p>Lic. María del Pilar Piña Trejo Directora General de Educación Municipio de Chimalhuacán 2021-2024</p>  <p>DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN</p>	<p>Lic. Raúl Pérez Feria Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
---	---	---

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EL AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024

EDOMÉX  
DECISIONES EFICACES. RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022  
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado : 72217 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MARIA DEL PILAR PIÑA TREJO

Fecha de Elaboración: 28 Octubre 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 11 Número de prioritarios para nov 2022 11 Propuesta No. 5

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
DGE/005/2022			X	Actualización del manual de organización de la Dirección de Educación	Definir las actividades que se pueden crear por parte de esta dirección y atender las solicitadas con apego a las atribuciones y funciones que son encomendadas, respetando en todo momento las funciones de las demás áreas adscritas a la unidad administrativa de educación.	Desempeñar de la mejor manera posible las actividades en esta dirección en correcta coordinación con las demás áreas de educación y del ayuntamiento en general, siempre buscando la participación y apoyo con nuestra Dirección General de Educación de la cual emanamos.	28 ABRIL 2023



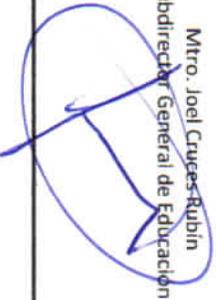
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024

EDOMÉX  
EDICIONES, FIRMAS, RESOLUCIONES, FIRMAS

Observaciones

<p>Mtro. Joel Cruces-Rubín Subdirector General de Educación</p> 	<p>Lic. María del Pilar Piña Trejo Directora General de Educación H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2022-2024</p>  	<p>Lic. Raúl Pérez Feria Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  
---	---	---

LPMREMYISM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024

EDOMÉX  
DEFENSORES, SERVIDOS, RESPETADOS, FIERTES

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022  
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado : 72217 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MARIA DEL PILAR PIÑA TREJO

Fecha de Elaboración: 28 Octubre 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 11 Número de prioritarios para nov 2022 11 Propuesta No. 6

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado	
	nueva	Modif.	Actualización					
DGE/006/2022			X	Actualización del Manual de Organización del Departamento de Educación Básica 2022-2024.	El Departamento de Educación Básica actualiza su manual de Organización donde se definen: Las funciones y atribuciones del área, así como el orden jerárquico de los puestos, de igual manera la preparación específica, experiencia laboral, así como las actividades que se realizarán.	Dar un ordenamiento oportuno y eficaz de las funciones y atribuciones, que, como área se llevan a cabo, así, de esta forma llevar un trabajo eficaz y propicio para los habitantes del Municipio de Chimalhuacán	Se realizan las propuestas con base al marco legal, para así llevar un trabajo más eficaz, el cual permita una atención oportuna a las y los docentes, padres de familia, alumnado y comunidad en general que en su momento así lo requieran	28 ABRIL 2023



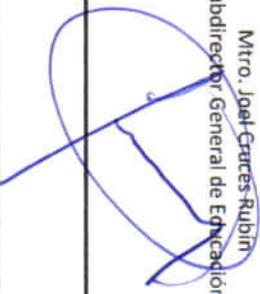
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2026

EDOMÉX  
DECISIONES Y JERARQUÍA, RESULTADOS FIENTES.

Observaciones

<p>Mtro. Joel Grares Rubín Subdirector General de Educación</p> 	<p>Lic. María del Pilar Piña Tejelo Directora General de Educación</p>  	<p>Lic. Raúl Pérez Feria Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  
--	--	--

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley  
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



II AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024

EDOMÉX  
LOS RECURSOS HUMANOS RESULTADOS CUERPO DE

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022  
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado : 72217 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MARIA DEL PILAR PIÑA TREJO

Fecha de Elaboración: 28 Octubre 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 11 Número de prioritarios para nov 2022 11 Propuesta No. 7

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
DGE/007/2022			X	Departamento de Educación Media Superior y Superior, actualiza el Manual de Organización donde se definen las funciones, atribuciones y actividades a realizar para el buen funcionamiento de esta área.	Consiste en identificar, especificar y describir del área, con el sustento legal donde delimitan las funciones y atribuciones de este departamento, así como todas aquellas actividades que se realizan y se deben de realizar con una sola intención de brindar una oportuno, seguimiento a las peticiones, de las instituciones, maestros, estudiantes, padres de familia, ciudadanos y personal administrativo del ayuntamiento que así se requiera. Para que se permita una adecuada atención y coordinación de las encomiendas para lograr un eficiente trabajo y seguimiento a las peticiones y uso adecuado de los recursos	Se deben de realizar con una sola intención de brindar un oportuno, seguimiento a las peticiones, de las instituciones, maestros, estudiantes, padres de familia, ciudadanos y personal administrativo del Ayuntamiento que así se requiera. Para que se permita una adecuada atención y coordinación de las encomiendas para lograr un eficiente trabajo	28 ABRIL 2023



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

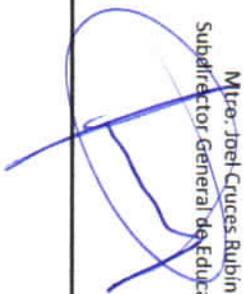


M. AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024

EDOMÉX  
DE CISIONES, ERRORES, RESULTADOS Y EFECTOS

--	--	--	--	--

Observaciones

<p>Mtro. Joel Cruces Rubín Subdirector General de Educación</p> 	<p>Lic. María del Pilar Piña Tejo Directora General de Educación</p>  	<p>Lic. Raúl Pérez Feria Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  
--	--	---

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



II ASESORAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024

EDOMÉX  
DE CIONES, ENRIT, RESULADOS, PIETES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2022**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022**  
**MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN**  
**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado: 72217 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MARIA DEL PILAR PIÑA TREJO

Fecha de Elaboración: 28 Octubre 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 11 Número de prioritarios para nov 2022 11 Propuesta No. 8

Código	Nombre preliminar de la	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Propuesta nueva Modif. Actualización				
DGE/008 /2022	Actualización del manual de Organización del Departamento de Educación para Adultos de Chimalhuacán, Estado de México.	Actualización del Manual de Organización del Departamento de Educación para Adultos. Especifica actividades que se realizan para contribuir, facilitar ampliar y promover las oportunidades educativas con la educación de niños jóvenes y adultos que no concluyeron sus estudios de primaria y secundaria.	Cumplir con los principios de inclusión equidad, calidad, integralidad y mejora continua además de ampliar sus conocimientos y desarrollar sus capacidades para beneficiar a la población chimalhuacense que se encuentre en situación de rezago educativo.	Reducir el rezago educativo de los adultos mayores de 15 años en el Municipio de Chimalhuacán, que sean reconocidos y se sientan motivados para continuar con sus estudios y por ende exista mayor inclusión y mayores opciones en el campo laboral incrementen sus capacidades, eleven su calidad de vida y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa.	28 ABRIL 2023

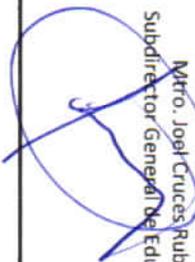


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024

EDOMÉX  
DIRECTORES FIRMOS RESULTADOS FUERTES.

Observaciones				
<p>Mtro. Joel Cruces Rubín Subdirector General de Educación</p> 	<p>Lic. María del Pilar Piña Trejo Directora General de Educación</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN DIRECCION GENERAL DE EDUCACION</p>	<p>Lic. Raul Pérez Feria Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>		

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024

EDOMÉX  
FUEJESIONES EMPRESAS BENEFICADAS FUJESITES,  
2022-2024

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2022**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022**  
**MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN**  
**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado : 72217 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MARIA DEL PILAR PIÑA TREJO

Fecha de Elaboración: 28 Octubre 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 11 Número de prioritarios para nov 2022 11 Propuesta No. 9

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
DGE/009/2022			X	Departamento de Bibliotecas Públicas actualiza su manual de Organización con la finalidad de dar un ordenamiento jerárquico de los puestos, así como de sus funciones, experiencia, preparación específica en las actividades que se realizan.	Se pretende especificar la asignación de las funciones y la asignación de atribuciones que permitan una adecuación de trabajo en cada una de las Bibliotecas Públicas Municipales que se tenga una coordinación eficiente en los recursos impactados con ello en el municipio.	Se impulsara una mayor especificación de las actividades de cada dependencia con los debidos fundamentos legales que delimiten las funciones y atribuciones de cada una de ellas con la intención de brindar un mejor servicio a la ciudadanía Chimalhuacuense.	28 ABRIL 2023



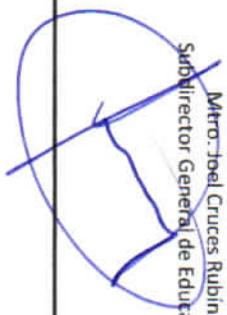
Gobierno del  
Estado de México



H. Ayuntamiento de  
Chimalhuacán  
2022-2024

EDOMÉX  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

Observaciones

<p>Mtro. Joel Cruces Rubín Subdirector General de Educación</p> 	<p>Lic. María del Pilar Peña Trejo Directora General de Educación</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2022-2024 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</p>	<p>Lic. Raúl Pérez Feria Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2022-2024 DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
---	---	---

LPMREMYISM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024

EDOMÉX

DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022  
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado : 72217 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MARIA DEL PILAR PIÑA TREJO

Fecha de Elaboración: 28 Octubre 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 11 Número de prioritarios para nov 2022 11 Propuesta No. 10

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
DGE/010/2022			X	Departamento de Bibliotecas Públicas actualiza su manual de Procedimientos con la finalidad de dar un mejor servicio en cada una de las Bibliotecas y llegar a cada uno de los barrios y colonias con el hábito a la lectura.	El alcance a todo Chimalhuacán con las diversas actividades de Fomento de la Lectura.	Se realiza diversas actividades recreativas, artísticas, culturales y de recreación con el propósito de fortalecer a las instituciones educativas, barrios y colonias se implementan proyectos como son mochila viajera, Tú biblioteca en tu barrio, esto con la finalidad de dar un impacto social.	28 ABRIL 2023



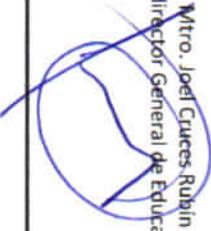
**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**



**H. AYUNTAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN**  
2022-2024

**EDOMÉX**  
EDUCACIÓN. FUERTE. REGULACIÓN. MEJORA.

Observaciones

<p>Mtro. Joel Cruces Rubín Subdirector General de Educación</p> 	<p>Lic. María del Pilar Pina Trejo Directora General de Educación</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</p>	<p>Lic. Raúl Pérez Feria Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN COMISIÓN GENERAL MUNICIPAL DE REGULACIÓN</p>
---	--	--

LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



Gobierno del  
ESTADO DE MÉXICO



II ASESORAMIENTO DE  
CHIMALHUACÁN  
2022-2024



EDICIONES, VIBROS, RESONADORES, FUERTES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2022**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022**  
**MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN**  
**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado: 72217 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MARIA DEL PILAR PIÑA TREJO

Fecha de Elaboración: 28 Octubre 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 11 Número de prioritarios para nov 2022 11 Propuesta No. 11

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
DGE/011 /2022			X	Departamento de Bibliotecas Públicas actualiza su Reglamento Interno Municipal con la finalidad de dar un mejor servicio, regular las funciones de las 9 Bibliotecas Públicas Municipales y trabajar con el cumplimiento de la legalidad en diagnóstico, horarios, reuniones de trabajo entre otro.	El alcance a todo Chimalhuacán con las diversas actividades de Fomento de la Lectura.	Se realiza diversas actividades recreativas, artísticas, culturales y de recreación con el propósito de fortalecer a las instituciones educativas, barrios y colonias se implementan proyectos como son mochila viajera, Tú biblioteca en tu barrio, esto con la finalidad de dar un impacto social; estableciendo el funcionamiento de la legalidad	28 ABRIL 2023

Observaciones

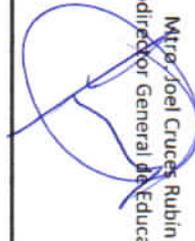


Gobierno del  
Estado de México



Municipio de  
Chimalhuacán  
2022-2024

EDOMEX  
El Consejo Municipal de Mejora Regulatoria

<p>Mtro. Joel Cruces Rubin Subdirector General de Educación</p> 	<p>Lic. María del Pilar Peña Trejo Directora General de Educación</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN DIRECCION GENERAL DE EDUCACION</p>	<p>Lic. Raúl Pérez Feria Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
---	--	---

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.